


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 AGO 2024
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001634

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 322 de fecha 07 de Agosto de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 06.08.2024, se aprobó entregar aporte a la Agrupación Liga de Futbol Rural Sector Buenos Aires.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Agrupación Liga de Futbol Rural Sector Buenos Aires, Rut. 65.408.360-6**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar traslado a la Ciudad de Temuco, con motivo de su participación en el “**20º Campeonato Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas**”, a realizarse el día jueves 15 de agosto en dicha Ciudad.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL